



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **03 NOV 2022**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004314/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 24/22 relativa a la "Readecuación de salas de comisiones del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 1200/22 de fecha 11 de agosto de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 290/419; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

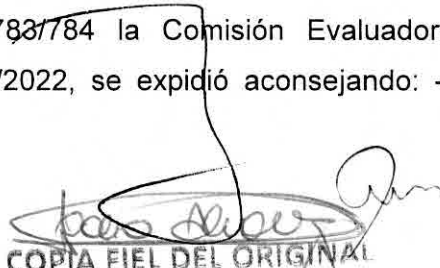
Que a fojas 425/426 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones; a fojas 423 y 427 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (17/08/2022 y 18/08/2022); y a fojas 424 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 436 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 16 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas pertenecientes a: ALEGRE LUCIANA DEL VALLE, obrante a fojas 438/454, STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., obrante a fojas 455/611, CYSLEFA S.R.L., obrante a fojas 612/648, y CIMSA S.R.L., obrante a fojas 649/755.

Que a fojas 774/777 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 783/784 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 40/2022, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR las ofertas de

R.P. N° **1542/22**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

ALEGRE LUCIANA DEL VALLE, por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 47, inciso i), del Reglamento de Contrataciones; y de CYSLEFA S.R.L. y CIMSA S.R.L., ambas por resultar económicamente excesivas; y - PREADJUDICAR a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., en los Renglones N° 1 y N° 2, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 785/786.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 319/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
RESUELVE**


**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 24/22, relativa a la "Readecuación de salas de comisiones del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase las ofertas de ALEGRE LUCIANA DEL VALLE, CUIT N° 23-32301801-4, CYSLEFA S.R.L., CUIT N° 33-71694524-9 y CIMSA S.R.L., CUIT N° 30-70805707-6, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., CUIT N° 30-66154877-7, en los Renglones N° 1 y N° 2, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 207.627.077,87), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

R.P. N° 1542/22

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1542/22

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION